

Sesion 57.^a extraordinaria en 16 de febrero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se acuerda preferencia para diversos proyectos.—El señor Feliú llama la atención del Gobierno a algunos sucesos ocurridos en Coronel.—Contestacion del señor Ibáñez (Ministro del Interior).—El señor Barros Errázuriz trasmite al señor Ministro del Interior una solicitud de los vecinos de Puluque, en que piden se establezca en esa isla el servicio de correos.—El señor Echenique manifiesta algunos abusos cometidos en el Liceo de San Fernando.—El señor Walker Martínez continúa su interpelacion sobre provision de forraje i rancho para el Ejército.—Se suspende la sesion.—A segunda hora el señor Walker Martínez continúa su interpelacion.—El señor Saavedra (Ministro de Guerra) contesta las observaciones del señor Walker.—Continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Se constituye la Sala en sesion secreta para considerar un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conceder un ascenso en la Armada.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar	Cárlos García de la H. Pedro
Alessandri Arturo	Gatica Abraham
Alessandri José Pedro	Guarello Anjel
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Tocornal Ismael
Bruna Augusto	Urrejola Gonzalo
Búlnes Gonzalo	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Walker M. Joaquin
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Preferencias

El señor **Charme** (Presidente).—Me permito proponer al Senado que en el primer cuarto de hora de la sesion de mañana se trate del proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto hacer obligatoria para los propietarios de las poblaciones que tengan servicio de agua potable la instalacion de arranques domiciliarios en un plazo determinado.

El señor **Tocornal**.—Apoyo con gusto la indicacion que formula el señor Presidente, que se refiere a un proyecto mui sencillo.

Desearia saber tambien en que estado se encuentra el proyecto presentado por el honorable Senador por Valparaiso, que tiene a autorizar al Presidente de la República para que permita a las instituciones bancarias cerrar sus oficinas los dias sábados a las 12 M.

El señor **Charme** (Presidente).—Se encuentra en Comision, señor Senador.

El señor **Tocornal**.—Me permito hacer indicacion para que se discuta en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de la sesion del viernes, con o sin informe de Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá en la forma que ha indicado el honorable Senador por

Queda así acordado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—En la sesion anterior me permití rogar a la Mesa que tuviera a bien colocar en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de una de las sesiones próximas el proyecto que

autoriza a la Municipalidad de Freirina para contratar un empréstito.

El señor **Charme** (Presidente).—Ese proyecto está en la Comisión de Hacienda.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Entonces suplicaría a los señores miembros de la Comisión de Hacienda que tuvieran a bien informarlo a la brevedad posible.

El señor **Aidunate**.—Con el mayor gusto se atenderá el deseo del señor Senador.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Rogaría al Senado que se sirviera destinar algunos minutos de la presente sesión a fin de tomar en consideración el mensaje del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo del Senado para ascender al grado de contra-almirante al capitán de navío señor Luis Gómez Carreño.

El señor **Charme** (Presidente).—Con el asentimiento del honorable Senador por Santiago, que tiene la palabra para la interpección pendiente, podríamos dedicar los diez primeros minutos de la segunda hora para el objeto que indica el señor Ministro.

El señor **Walker Martínez**.—No tengo inconveniente ninguno, señor Presidente.

El señor **Urrejola**.—Sería preferible destinar a ese fin los últimos diez minutos de la segunda hora.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como indica el señor Senador por Iquique.

Acordado.

Sucesos de Coronel

El señor **Feliú**.—Deseo llamar la atención del señor Ministro del Interior i en jeneral a todo el Gabinete hácia una circunstancia que está ocurriendo hoy en el país i que es realmente digna de atención.

El Ministerio que rije hoy los destinos del país representa a todas las corrientes de opinión; todos los partidos existentes en el país se encuentran en él representados, i sin embargo, esta situación que debiera ser, no solo de tregua, sino de armonía entre todas las colectividades políticas, está dando ocasión en algunas provincias, i sobre todo en algunos departamentos alejados de la capital, a ocurrencias diarias bien desagradables, en que cada mandatario parece considerarse como adversario de todos aquellos que no son de sus opiniones políticas.

Acabo de recibir de Coronel un telegrama, que han recibido también otros señores Senadores, que dice como sigue:

«Coronel. 16 de febrero de 1916.—Señor Daniel Feliú. — Santiago. — Representación

partidos radical i demócrata solicitamos suspensión inmediata i luego destitución alcaide cárcel, Tomas Roa, por ser amenaza vidas i personas. Antenoche asaltóse primer alcaide, quedando herido, i anoche, capitaneando Roa quince personas ebrias armadas gruesos garrotes, asaltóse vecinos indefensos, dejándolos gravemente heridos. Al pasar frente cárcel Roa desprendiéndose guardianes policía pidió a gritos armas guardian cárcel. Gubernación, en antecedentes. Peligran vidas dirigentes alianza liberal amenazados públicamente por alcaide Roa.—*Pedro Juan Búrgos*, presidente partido radical.—*J. Napoleon Hídalgo*, secretario.—*J. David Rosales*, presidente del partido demócrata.—*J. Vargas Márquez*, secretario.—*Pedro González*, primer alcaide accidental.—*Tomas A. Clark*, ex-secretario.»

Como ve la Honorable Cámara, se dice en este telegrama que el alcaide de la Cárcel de Coronel, sin duda alguna con la cooperación del Gobernador de ese departamento, se ha constituido en un verdadero sátrapa, que se considera dueño de las vidas i haciendas en aquel desgraciado departamento, que ya tiene sobre sí muchas otras calamidades.

Me encuentro, pues, en el caso de llamar seriamente la atención del señor Ministro del Interior para que tenga a bien poner orden en aquel departamento. Creo que la medida que solicitan los firmantes del telegrama que acabo de leer no puede ser mas justa. Un alcaide de cárcel que se pasea por las calles acompañado de individuos armados de garrotes para poner en peligro la vida del alcaide i otros vecinos respetables de la localidad, no puede quedar un solo momento en su puesto. El señor Ministro está en el deber de poner coto a estos desmanes.

No insisto mas sobre el particular porque tengo la seguridad de que el señor Ministro habrá de acceder a lo que se pide en este telegrama, que envío a la Mesa para que se inserte en el *Boletín de Sesiones*.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Hace dos o tres días se recibió en el Ministerio del Interior un telegrama que, sustancialmente, es igual al que acaba de leer el señor Senador, i yo me proponía hacer las investigaciones del caso, a fin de tomar las medidas necesarias para impedir que continuaran los abusos a que aludía el telegrama; pero luego me fijé en que se refería al alcaide de la cárcel, funcionario que no depende del Ministerio del Interior, sino del de Justicia. Inmediatamente hice transcribir el telegrama, envián-

dolo por medio de una comunicacion Ministerial al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que él practicara esas investigaciones i tomara las medidas del caso.

Puedo agregar al honorable Senador que hoí mismo me pondré al habla con el señor Ministro de Justicia, a fin de que acelere estos procedimientos i corrija esos abusos.

El señor **Feliú**.—Agradezco a Su Señoría su contestacion.

Preferencia

El señor **Bruna**.—Me permitiría solicitar que se incluya en la tabla de fácil despacho para la sesion de mañana el proyecto, que ha venido aprobado de la otra Cámara, referente a la prórroga del contrato sobre arriendo del Matadero de Antofagasta. Es un proyecto que está informado por la Comision respectiva.

El señor **Charme** (Presidente).—Ya está destinado el primer cuarto de hora de la sesion de mañana; podria anunciarse para otra sesion.

El señor **Echenique**.—Yo pido, al contrario, que ese proyecto no se coloque en la tabla de fácil despacho, porque creo que se trata de una cuestion grave, como es el establecimiento del monopolio en la alimentacion de un pueblo. Esta concesion es la repeticion de lo que se hizo en Valparaiso, que dió muy malos resultados, de la que se quiso implantar en Santiago, siendo impedida por el honorable Senador señor Walker, i que ahora se quiere establecer en Antofagasta.

Se trata de la prórroga por diez años de un monopolio municipal en condiciones que han dado los peores resultados en todas partes.

El señor **Charme** (Presidente).—Se agregará, entónces, el proyecto a la tabla ordinaria.

Servicio de correos en Puluque

El señor **Barrós Errázuriz**.—Me permito poner en manos del señor Ministro del Interior una solicitud de los vecinos de Puluque, en que hacen presente que allí existe una parroquia, una oficina del registro civil, ocho escuelas i una poblacion de seis mil habitantes, i sin embargo carecen del servicio de correos. Agradecería al señor Ministro que procurara dotar a esa isla de este servicio tan necesario.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, señor Senador, pediré informe al director de correos, i creo que en vista de los datos que Su Señoría ha espuesto,

no habrá inconveniente para establecer una estafeta en esa localidad.

Preferencias

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Se encuentra pendiente del Honorable Senado un mensaje por el cual se autoriza al Presidente de la República para enajenar terrenos salitreros.

Rogaría al Honorable Senado que se sirviera fijar alguna hora de sus sesiones para tratar de este negocio. El Gobierno tiene antecedentes para creer que hai interesados en adquirir estos terrenos, i entra en sus propósitos ajitar este proyecto.

Al mismo tiempo desearia saber en que estado se encuentra el proyecto que tiene por objeto establecer un descuento en los sueldos de los empleados públicos. Hago esta pregunta, porque de los estudios del Ministerio de Hacienda, resulta que es necesario, aunque ello sea doloroso, echar mano de este recurso. Desearia saber cuándo se podria discutir este proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—El proyecto a que Su Señoría se refiere ha sido aplazado, por indicacion del señor Alessandri don José Pedro, hasta que se despachen los proyectos sobre contribucion de haberes i sobre alcoholes.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Creo que bien podria admitirse a discusion, sin necesidad de esperar el informe de la Comision, el proyecto que establece la enajenacion en foriza directa de terrenos salitrales. Creo tambien que, en vista de la situacion del mercado, podria modificarse este régimen de enajenacion i adoptar el sistema de subastas públicas.

Pero, para formarse concepto de este asunto seria necesario poner en discusion el proyecto.

Por esto pediría que el Honorable Senado fijara un dia para tratar de este asunto.

El señor **Búlnes**.—Me parece que la indicacion del señor Ministro es muy justa, porque tiende a procurar una nueva fuente de recursos para saldar el déficit. Desde que hai dificultades para imponer nuevas contribuciones, es necesario abrirle campo al Gobierno para que encuentre en otras esferas los medios necesarios para atender a los gastos del presupuesto.

Por lo tanto, creo que la Cámara no puede oponerse a esta indicacion.

El señor **Charme** (Presidente).—Podria

tratarse del proyecto indicado por el señor Ministro en la sesión del miércoles próximo.

El señor **Tocornal**.—¿I por qué no en la del viernes?

El señor **Búlnes**.—Podría cederse al asunto indicado por el señor Ministro el lugar acordado para el proyecto para el cual acaba de pedir preferencia el honorable señor Tocornal.

El señor **Tocornal**.—Con el mayor agrado defiero a la insinuación del honorable Senador por Malleco. Por consiguiente, puede quedar en segundo orden la indicación que habia hecho, i en primer lugar la indicación del señor Ministro.

El señor **Búlnes**.—Todavía, si se me permite, como es posible que, colocando en la tabla de fácil despacho este proyecto, que es urgente, no alcance a ser discutido oportunamente, creo que sería mejor que la Cámara acordara tratarlo a una hora determinada, por ejemplo, de seis a siete de la tarde. Desde el momento que está pendiente la interpelación, ella prima sobre todo: pero, como el honorable Senador por Santiago ha espresado ayer que no quiere ser obstáculo para que se despachen los proyectos de urgencia, creo que se podría adoptar el temperamento que propongo.

El señor **Tocornal**.—Por mi parte, hago indicación para que se destine al despacho del proyecto indicado por el señor Ministro la hora de seis i media a siete de la tarde.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la indicación del honorable Senador por Ñuble, señor Tocornal.

Aprobada.

Irregularidades en el Liceo de San Fernando

El señor **Echenique**.—Hace algunos días hice algunas observaciones sobre ciertas irregularidades cometidas en el Liceo de San Fernando con motivo de la provisión de clases, i pedí antecedentes. Los antecedentes han llegado.

Deseo ahora que el Senado conozca una nota pasada al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública sobre este asunto, nota que comprueba la veracidad de los cargos que he hecho i que son bastante graves, por tratarse de la instrucción pública i de falsedades i abusos cometidos por profesores, que son los encargados de dar ejemplo de moralidad a los alumnos.

El señor **Secretario**.—La nota dice como sigue:

«Santiago, 20 de diciembre de 1915.—La investigación ordenada practicar por el Ministerio de mi cargo, con motivo de los denuncios que se hicieron sobre irregularidades producidas en el establecimiento que Ud. dirige, ha comprobado que don Juan Arturo O'Donovan, profesor de historia de ese Liceo, con dieciocho horas semanales, i de ciencias con doce horas, hacia además tres horas de esta última asignatura, para las cuales estaba nombrado don Urcisino Peña; i que el inspector don Remijio Pacheco Lagos desempeñaba, también sin nombramiento, ocho horas de matemáticas, que correspondían a don Rudecindo Rivas.

Lamenta el infrascrito verse en la necesidad de declarar a Ud. que tales incorrecciones constituyen una grave falta, en la cual cabe a Ud. la mayor responsabilidad, por el hecho de haber consentido que ella se cometiera. Si habia alguna razón que aconsejara hacer la distribución de las clases en la forma en que se efectuó, debió Ud. dar cuenta inmediata de ello a la Universidad i a este Ministerio, pero en ningún caso ha podido Ud. proceder por sí solo en asuntos de tanta importancia, modificando una situación creada por decreto supremo. En consecuencia, i de acuerdo con lo manifestado por el Rector de la Universidad, este Ministerio deja constancia de la irregularidad cometida, i espera que ella no se repetirá en lo sucesivo.

Dios guarde a Ud.—(Firmado).—Gregorio Amunátegui.—Al Rector del Liceo de Hombreros de San Fernando».

El señor **Echenique**.—Queda, pues, demostrado con la nota que se acaba de leer, que eran efectivas las irregularidades denunciadas.

Lamento sí que el Ministerio se haya contentado con el simple envío de esa nota, porque me parece que la sanción debería haber sido más grave. No obstante, esa nota pone las cosas en su debido lugar i bastará siquiera para que los abusos cometidos no se repitan.

Se dieron por terminados los incidentes.

Interpelación.—Provisión de forraje i rancho para el Ejército

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la orden del día, continúa el debate sobre la interpelación pendiente.

Puede seguir usando de la palabra el ho-

norable Senador por Santiago, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor **Walker Martínez**.—La penosa impresion que me causó en la sesion de ayer el discurso que leyó el señor Ministro de la Guerra, se ha agravado hoi al recorrer ese mismo discurso en los diarios de la mañana. Es una defensa tan resuelta, tan decidida, tan enérgica la que ha hecho el señor Ministro de los actos i procedimientos del Departamento Administrativo Militar; es una refutacion tan amplia de todos los antecedentes i procedimientos que por mi parte he exhibido como contrarios al interes público, que me digo: Si este amparo reciben del señor Ministro los actos gubernativos que yo he condenado, si Su Señoría viene a acumular antecedentes como los que le hemos escuchado, la mayor parte de los cuales no descansan en hechos ciertos, como sucede con el recuerdo que ha hecho, para vindicar a su predecesor, de un imaginario consentimiento del Tribunal de Cuentas, no obstante que la verdad es que ese alto Tribunal protestó de lo obrado; si todo es correcto i digno de aplauso en el Departamento Administrativo a juicio del señor Ministro, ¿puedo esperar algo de su labor gubernativa?

Comprenderán mis honorables colegas que en estas circunstancias me encuentre completamente decepcionado. El discurso del señor Ministro pone de manifiesto que todo puede defenderse en este recinto. Uno de mis honorables colegas, que se encuentra presente en este momento, me decia despues de la sesion de ayer: el discurso del Ministro revela que todo es defendible. Si se hacen malos contratos, se declara simplemente que son buenos; si se pagan precios exajeradamente altos, se buscan pretextos para declarar que son los precios corrientes. Se cometen graves irregularidades en oficinas públicas llamadas a cautelar los dineros del Estado; se incurre hasta en una verdadera impostura en una nota que lleva la firma de un alto funcionario público, pero todo se defiende, todo es absolutamente correcto i legal. ¡Signos del dia!

El señor Ministro ha hecho una verdadera apoteosis del Departamento Administrativo Militar; ha llegado a decir que es completamente imposible que pueda incurrir en error, porque no es ese Departamento el que interviene en lo relativo a las propuestas para adquisicion de forraje, sino los respectivos Comandos de Division. Sin embargo, los mismos documentos a que se ha referido Su Señoría dejan claramente establecido que los Comandos de Division no han podido intervenir en esta materia, porque las propuestas se abren i

se aceptan, como se firman los contratos, en el Departamento Administrativo Militar, que todo lo centraliza i todo lo invade.

Como he dicho, me encuentro profundamente decepcionado, por cuanto no puedo esperar cooperacion alguna de parte del Gobierno. He señalado hechos irregulares, incorrecciones de procedimiento que no carecen de importancia, como que es ésta una de las interpelaciones mas fundadas que he formulado; pero todo esto nada significa; todo es excusable, todo es amparable.

Yo pregunto, ¿se concilia la actitud de defensa que ha asumido el señor Ministro con la determinacion que, segun la prensa, ha tomado Su Señoría de nombrar una comision que investigue los hechos por mí denunciados?

Si el señor Ministro ha nombrado una comision investigadora ¿cómo el mismo dia en que ésta debe comenzar a ejercer sus funciones se lanza Su Señoría a defender con el mayor entusiasmo i sinceridad—debo creerlo así—los actos cuya correccion i legalidad se trata precisamente de investigar? ¿Cómo esplicarse este doble criterio gubernativo? Se oyen las observaciones i los denuncios que se formulan i se ordena iniciar una investigacion, i al mismo tiempo, incontinenti, viene el señor Ministro al Senado a defender a los funcionarios cuyos procedimientos se trata de investigar.

Ultimamente los dos bandos políticos en que se divide la opinion han estado disputando acerca de cuál es mas puro. La eleccion presidencial última ha sido un verdadero mar de recriminaciones sobre la moralidad política i sobre las impurezas administrativas de que se culpaban los unos a los otros, en términos que no necesito recordar porque están en la mente de todos. Todos señalaban los peligros de las corrientes deletéreas que nos amenazan.

Sin embargo, llega un caso práctico; se producen observaciones i se traen antecedentes; se nombra una comision, pero el Gobierno cubre con su manto a los culpables.

Yo siento que fuera de este país, donde tenemos una reputacion superior a la de muchos paises americanos, haya llegado, junto con la noticia de que en Chile hai fiscalizacion activa i que, por consiguiente, el Gobierno respeta esta fiscalizacion, el desmentido de lo anterior. Mañana dirá el telégrafo: en Chile funcionarios acusados de malos manejos son denunciados por el Gobierno ántes de que su conducta sea investigada!

Yo pregunto de nuevo al señor Ministro de la Guerra ¿por qué nombró esta comision si estaba convencido en absoluto de que nada

habia que investigar? I si nombró esa comision ¿por qué se precipita a amparar, a defender hasta el último acto de los funcionarios inculpados?

¿No hai una contradiccion gubernativa en la conducta del señor Ministro de la Guerra? ¿Por qué se somete a juicio al que no tiene sombra alguna de culpa? ¿Por qué se investiga lo que no es investigable, cuando se reconoce desde el fondo del alma que no hai causa alguna que justifique la investigacion?

Señor, mi interpelacion será justificada para muchos; no lo es para el señor Ministro de la Guerra. I sin embargo, ha nombrado una comision para que investigue!

¿Es esto propio de un Gobierno serio? ¿Pueden aceptarse estos procedimientos antitéticos?

Los que están en la vida política activa producen interpelaciones para acarrear trastornos ministeriales; pero los que no lo estamos, los que contemplamos esta situacion, que ni siquiera es política ¿qué interes tenemos cuando interpelamos? Solamente cumplir con un deber patriótico.

Por lo que a mí respecta tengo tan empapada mi alma en el sentimiento nacional, que me dueien mas que si fueran míos los dineros que se malgastan por mala administracion. Yo no puedo mirar con tranquilidad que estemos abriendo discusiones día a día sobre leyes tributarias para atender necesidades del Fisco; que el señor Ministro de Hacienda venga hoy mismo a pedir que se recorten los sueldos de los empleados públicos, al mismo tiempo que no se quiere poner coto al derrame de los caudales públicos por cauces de todos conocidos.

Esto irrita el alma, señor Presidente. Sin embargo, entro frio en este debate porque la decepcion apoya mis brios.

Hai, además, otro motivo para ello.

Soy luchador viejo, tengo treinta i seis años de vida parlamentaria, i siempre me he batido en primera fila; siempre crucé mi acero con el de mi adversario, que lealmente avanzaba al mismo tiempo que avanzaba yo, hasta encontrarnos. Nunca me habia encontrado en las condiciones de hoy; yo en primera fila, pero mi adversario, como los soldados de la guerra europea, se oculta tras las trincheras del señor Ministro, disparando sus obuses por elevacion para herirme a mí que me presento a pecho descubierto. . . .!

Esto me desalienta mas i por eso procuraré ser breve.

Temo tambien estar fatigando a mis honorables colegas, si sigo al señor Ministro en to-

das los ápices de sus rectificaciones de centavos.

Me concretaré a lo mas saliente i a lo mas digno de la atencion del Senado.

Recordaré del debate de ayer solo un punto, porque en la version que dan los diarios de hoy se me hace decir entre otras cosas algo relativo a la declaracion que hizo el señor Ministro respecto de que todos los contratos llevaban la cláusula de estar sujetos al presupuesto del año 16.

Yo recordé la cláusula novena de las especificaciones, i al copiarla la han confundido con otra cláusula que aparece en uno de los contratos. De manera que la cláusula novena que se refiere a la oportunidad de los pagos, está reemplazada en los antecedentes en discusion por la frase que dice: «estos contratos están sujetos al presupuesto de 1916».

Establecí ayer que era inexacto que todos estos contratos llevaran dicha cláusula, i dije que solamente dos de los decretos la llevaban. Cuando examiné mis papeles para buscar la cláusula novena, que el señor Ministro decia que estaba en los contratos, vacilé un momento, porque no la encontré inmediatamente. Pero, el señor Ministro la leyó, i dice «los contratos quedan sujetos para la oportunidad de sus pagos a la lei de presupuestos». Yo sostuve que esto es una chicana puesta en las especificaciones, no para favorecer al Fisco, sino al contratista.

Pero, lo que no advertí ayer, i que lo voy a advertir ahora, es que de los cuatro decretos que se refieren a la provision de rancho para las cuatros Divisiones, no hai uno siquiera que contenga la cláusula 9.ª aludida.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Vea la cláusula 14 de la especificaciones, señor Senador. Esta cláusula dice como sigue: «los pagos se harán al contratista por mensualidades vencidas con cargo a los contratos, i para la oportunidad de ellos quedarán sujetos a la lei de presupuestos».

El señor **Walker Martínez**.—Acepto la rectificacion que ahora se me hace. Ha cambiado de número la cláusula. Sin embargo, noto que ella está reproducida en los mismos términos; de tal manera que podria cobrar sus cuentas el contratista mientras hubiera una partida en el presupuesto para la provision del Ejército.

Desearia por mi parte que esto quedara perfectamente en claro, i supiéramos perfectamente el alcance de la frase que ha leído el señor Ministro; procuraré, por consiguiente,

que este sea el objetivo de la interpelacion que vengo desarrollando.

Si en adelante pudiéramos librarnos de contratos semejantes a los que he venido impugnando seria ello altamente conveniente para el Fisco. Ojalá que desaparezcan estas tentativas de jirar contra los presupuestos ántes de que sean aprobados i que no se repita el caso de comprometer fondos de un presupuesto, como el de 1917, que no está siquiera en la mente de nadie.

Quiero recordar de paso que el monto del presupuesto presentado en julio por el Gobierno no pasaba de un millon ochocientos mil pesos en su partida para adquisicion de forraje. Sin embargo, los contratos celebrados en diciembre con tanta anticipacion como inconveniencia, suman mas de dos millones seis cientos mil pesos. Ha sido, por consiguiente, excedido un ítem del presupuesto próximo aun ántes de ser aprobado!

Voi a ocuparme ahora de otro punto del discurso del señor Ministro.

Ha dicho Su Señoría que consta de los antecedentes que obran en mi poder que el señor Scublette tomó la precaucion de pedir precios a diversos corredores de frutos del país. I leyó una larga lista de certificados de corredores en los cuales se establecen los precios de todos los artículos.

Yo no puedo aceptar este procedimiento del señor Ministro de Guerra. No consta tal cosa en los antecedentes que obran en mi poder. Tengo aquí los cuatro legajos relativos a las propuestas sobre rancho, i en ninguno de ellos hai uno solo de los certificados a que ha aludido Su Señoría.

¿Cómo se atreve el señor Ministro a decir que en los legajos que obran en mi poder están esos certificados? La verdad es que esos certificados no aparecen entre estos papeles porque no existian cuando se enviaron esos legajos. Han debido procurarse a posteriori; mas, esas no son pruebas serias cuando se ventilan negocios de esta naturaleza.

El empecinamiento del señor Ministro me hace pensar en cómo cambian los tiempos en nuestro país. Hace quince o dieciseis años yo inicié en la Cámara de Diputados una interpelacion sobre ciertas trasgresiones constitucionales en que habia incurrido el Gobierno. El debate fué agrio, pero no salió del terreno de las apreciaciones constitucionales. Pendiente estaba la interpelacion cuando se produjo una crisis ministerial. ¿Cuál fué la causa de ella? La de que tres de los Ministros habian opinado en Consejo de Gabinete que el interpelante tenia plena razon. Pero el Ministro del

Interior era entónces don Manuel Recabárren, quien resignó su cargo. Otro de los Ministros que lo acompañó era el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Valdes.

Hace seis años formulé en esta Sala otra interpelacion al Ministro de Industria i Obras Públicas, señor don Javier Gandarillas, con motivo de un contrato que habia celebrado con algunas fábricas nacionales para la provision de equipo para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por un plazo de diez años. En esa ocasion llamé la atencion del señor Gandarillas a que carecía de facultad constitucional para comprometer la firma del Estado por diez años. El señor Gandarillas reconoció la razon i la justicia de mis observaciones, i dijo: mañana mismo será derogado el decreto, como lo fué efectivamente con aplauso unánime de la prensa. Pero el señor Gandarillas era un jóven que estudiaba, que tenia conciencia plena de las responsabilidades i obligaciones del Gobierno.

No voi a ocuparme de los demas detalles de los contratos con González Soffia i C.^a, muchos de los cuales coinciden en el discurso del señor Ministro con una publicacion hecha en la prensa por la citada casa.

Pero debo tomar en cuenta otro punto. El señor Ministro manifestó que el jeneral Binimelis, que aconseja la provision de rancho para los cuerpos de la IV Division por administracion, ha declarado, en nota, que fracasó por falta de dinero distribuido oportunamente. Yo mismo leí esa nota i corre en uno de mis discursos anteriores; pero ese fracaso, explicado, no destruye el resto de sus observaciones ni las cifras reveladoras que yo cité como argumento de valor.

Mas, si tenemos un Departamento Administrativo Militar medianamente organizado, ¿qué le tocaba hacer ante esta diverjencia de las opiniones del jeneral Binimelis con las del jeneral Bari, que trajo ayer al debate el señor Ministro?

Esa oficina administrativa militar tiene un personal que nos cuesta ciento cincuenta mil pesos. Todos los Departamentos del Ministerio de Guerra están radicados en forma que vienen a ser como un pequeño Estado Mayor dentro de cada seccion. ¿Qué le correspondia hacer a este Departamento Administrativo Militar? Estudiar su ramo. Vijilar la manera cómo se invierte el dinero, a fin de señalar métodos que pusieran término al desbarajuste actual.

El señor Ministro ha querido presentarme como prohijando esto que impropiamente se llama el réjimen administrativo, i al efecto ci-

ta la opinion del señor Bari. No he de entrar a considerar la opinion de este caballero, porque no quiero discutir a personas que no están presentes. Yo cité una declaracion suya, que encontré en informe sobre alguna de las propuestas materia de este debate, i que encontré digna de atencion porque llegaba al alma. Las propuestas jenerales, decia, exigen sub-contratistas i los sub-contratistas especulan con el hambre del soldado. ¿Piensa de otra manera el señor jeneral ahora? No es del caso analizar el punto.

Quiero entrar a considerar la cuestion jeneral sobre propuestas por raciones i propuestas por administracion. Como ántes he dicho, las propuestas por administracion no escluyen las propuestas públicas.

Está establecido en Alemania, como lo está tambien entre nosotros, que cada Comando atiende a sus necesidades. El sistema de descentralizacion ha dado entre nosotros buenos resultados. El sistema actual es malo, absolutamente malo. Cualquiera cosa que lo reemplace seria mejor.

Lo existente ha sido ya juzgado por el Senado. En dos oportunidades, creo que en los años 13 i 14, han sido suprimidos en esta Cámara, aceptando lo que proponia la Comision Mista, los sueldos de los intendentes militares porque se ha creído que esta oficina es muy cara i que está compuesta de un personal que es innecesario.

¿De dónde provienen estos intendentes militares? De una creacion de la lei del año 12. Despues se fijó su número en el presupuesto. Se crearon cuatro plazas con sueldo de coronel, con sus gajes de rancho, etc.

La sub-comision del Ministerio de Guerra, estudiando las economías que se podian introducir en este presupuesto el año 13, propuso la supresion de los cuatro intendentes, pero fueron restablecidos por la Cámara de Diputados. Al año siguiente habian jubilado dos de estos señores. Renovamos la cuestion diciendo: el Gobierno creyó ántes necesario estos cuatro empleados, i porque jubilaban dos, reducía ese número. No era cuestion de conveniencia nacional, sino de conveniencias personales.

Suprimimos los puestos en la Comision Mista i en el Senado. El empeño los restableció en la Cámara de Diputados.

Esta cuestion que se ha atribuido a un excesivo deseo mio de fiscalizar i de perturbar la accion del Gobierno, no es nueva.

Esta cuestion fué planteada en la otra Cámara el año 1913 por un Diputado radical, el señor Luis Adan Molina, en la misma for-

ma que lo he hecho yo ahora. El señor Molina señaló el excesivo costo que importaba para el Estado el mantenimiento de esta oficina, i, sobre todo, los actos de ella. Comparada esta oficina con la Inspeccion de Policías, el resultado era bochornoso. El señor Molina sostuvo estas ideas en circunstancias que habia en el Ministerio un correligionario suyo, el señor Corbalan Melgarejo.

Voi a dar lectura en segunda hora a unos cuantos párrafos de la interpelacion formulada por el señor Molina. Verán tambien mis honorables colegas que las opiniones del señor Barros Merino, i las disposiciones de los reglamentos militares, fueron sustentados en la otra Cámara por el señor Jorje Matte, ex-Ministro de Guerra. Este caballero sostuvo tambien que el sistema actual era caro i dispendioso para el Estado, que debia corregirse.

Como ha llegado la hora, continuaré mis observaciones cuando se reanude la sesion.

El señor **Charme** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Provision de rancho i forraje para el Ejército

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Senador por Santiago.

El señor **Walker Martínez**.—Anuncié a primera hora que iba a dar a conocer al Senado un incidente semejante al actual que promovió en 1913 un Diputado radical, don Luis Adan Molina, que gozaba de un gran prestigio entre todos los partidos de la otra Cámara por las condiciones de su carácter, por su elevado patriotismo i por su entereza para no mirar la cuestion partidarista cuando se trataba de fiscalizar la inversion de los caudales públicos.

En la sesion de 11 de diciembre de ese año el señor Molina planteó esta cuestion i dijo:

«El señor MOLINA (don Luis Adan).—Cuando hablé, señor Presidente, de economías en el servicio del Ejército dije que en un cuadro formado por el Departamento Administrativo se establecia que el forraje de cada animal costaba al año cuatrocientos cincuenta i dos pesos ochenta i siete centavos, lo que parecia excesivo.

Agregué, todavía, que valia la pena que el señor Ministro del ramo se preocupara de esto, ya que se trataba de siete mil doscientos no-

venta animales que se racionaban por cuenta fiscal.

El señor Ministro probablemente no ha tenido tiempo para ocuparse de este asunto, pero yo no lo he dejado de la mano i seguiré en mi ingrata tarea, señor Presidente, por las observaciones que me va a oír la Cámara, i sobre las caales me permito llamar sériamente la atencion del señor Ministro de la Guerra.

El presupuesto vijente consulta para forraje en el ítem número 327 de la partida 21, dos millones de pesos.

Suplemento—lei número 2,805, de 6 de setiembre de 1913—por quinientos mil pesos i hoi se solicita un nuevo suplemento por otros quinientos mil pesos.

Tengo a la vista, señor, tres cuadros de las policías fiscales que están repartidas, como las tropas del Ejército, en todo el largo del país. Como es sabido las policías dependen del Ministerio del Interior.

Segun estos cuadros se ha contratado forraje para el servicio de las policías durante el año en curso por un valor de un millon dieciocho mil quinientos veintitres pesos cuarenta centavos, distribuidos en esta forma:

Pasto, cuatrocientos noventa i un mil doscientos sesenta i dos pesos noventa i cinco centavos.

Afrecho, ciento noventa i tres mil novecientos ochenta i cinco pesos setenta i nueve centavos.

Cebada o avena, doscientos setenta i tres mil doscientos setenta i cuatro pesos setenta i cinco centavos.

Trétes i conducciones, setenta mil pesos.

Hai que rebajar por forraje suministrado al Ministerio de Relaciones Esteriores, para Tacna i Arica, veintiun mil setecientos dieciseis pesos cincuenta centavos.

Queda entónces un total de novecientos noventa i seis mil ochocientos seis pesos noventa i seis centavos.

I como la dotacion de caballos de las policías es de tres mil quinientos veinticinco, resulta que el costo de mantencion de un caballo es de doscientos ochenta i dos pesos setenta i ocho centavos.

Tenemos, entónces, que el forraje del caballo cuesta al año:

Uno del Ejército	\$	452	87
Uno de la policía		282	78
		<hr/>	
Diferencia.....	\$	170	09

Cuesta, pues, ciento setenta pesos nueve centavos mas al año la alimentacion de cada

animal del Ejército, i como éstos son siete mil doscientos noventa, resulta un mayor gasto de un millon doscientos treinta i nueve mil novecientos cincuenta i seis pesos diez centavos.

Oigalo bien la Cámara: un millon doscientos mil pesos de diferencia entre lo gastado para un mismo servicio en los Ministerios del Interior i de Guerra!»

Este debate continuó, i don Jorje Matte, que acababa de dejar la cartera de Guerra, dijo lo siguiente sobre esta cuestion del sistema que se ha llamado de administracion:

«Yo concuerdo con el honorable señor Molina en que este servicio debe hacerse en forma mucho mas barata i por eso dejé proyectado hacer la provision para el año próximo por administracion, como medio de concluir con los intermediarios que cuestan mucho dinero.

Todavía mas: en esos contratos hechos con los intermediarios, el contratista no entrega el forraje puesto en el local que ocupa el cuerpo de tropas respectivo, de tal manera que hai una diferencia mucho mayor en el costo por las mermas del pasto mismo, que se deposita en una antigua iglesia de Tacna, que nunca se ha terminado i que está reservada a servir de almacen para guardar en ella el forraje. Ahí está la esplicacion de todas estas diferencias.

La tarea del señor Ministro de Guerra debe naturalmente propender a que este servicio se haga mas barato; en esto no hai cuestion, tanto mas cuanto que el Fisco dispone de trasportes i elementos de todas clases.

Bastará que haga funcionar ese rodaje del Ejército que se llama administrativo i que no funciona en la forma en que debe hacerlo.

Porque los contadores no solo deben limitarse a pagar las cuentas i los sueldos de los conscriptos i soldados, sino que deben correr con la administracion de este servicio, desempeñar el rol que les corresponderia desempeñar mañana si por desgracia sobreviniera una guerra, puesto que tendrian que proveer al Ejército.

Esté rodaje administrativo está hoi organizado i lo que se necesita es que se le ponga en funciones, que se haga andar esa rueda que se denomina servicio administrativo.

De tal manera que en manos del señor Ministro de Guerra está el hacer este servicio en condiciones mas económicas, como lo haria cualquier particular que sabe defender sus negocios. Cuando se trata del Fisco los contratos resultan siempre mas caros, debido en parte a que el Fisco es el contratante i tam-

bien a que tiene la gran debilidad de no pagar oportunamente sus cuentas, lo que acarrea como consecuencia un mayor recargo en el precio de los artículos.

Por eso, si se aprueba el presupuesto de Guerra como lo despachó la Comisión Mista i lo aprobó el Senado, es evidente que los servicios administrativos del Ejército tendrán que ser mas baratos si son manejados por administración.»

De modo que el Ministro de la Guerra que acababa de salir, emitió las mismas opiniones que han escandalizado, en mis labios, al Ministro actual.

Es indudable que el servicio por administración, es decir, el servicio ajeno a esta máquina, como se le llama en Estados Unidos, a esta máquina que ha venido centralizando los servicios en unas pocas manos, puede abaratar considerablemente, en millones, los servicios de rancho i forraje.

Yo doi testimonio de que el señor Matte en el año a que se hace referencia, estudiando los presupuestos junto con el que habla, que era miembro de la sub-Comisión del presupuesto de Guerra, ordenó esa forma de servicios en la primera i cuarta divisiones.

Hai una nota, que haré leer en seguida, de un contador del Ejército que fué hasta Tacna en el transporte *Rancagua* i ha dado datos precisos sobre la manera cómo se pudo ejercitar aunque solo en un semestre i malamente el servicio que se ha querido establecer definitivamente.

Para no ser muy largo, señor Presidente, voy a leer solamente algunos párrafos del discurso del señor Molina. No llamo la atención del señor Ministro, porque el señor Ministro está sordo a todas las reflexiones, sino la de mis honorables colegas, a los hechos que ya hace dos años se denunciaban en el Congreso como profundamente irregulares.

Decía el señor Molina en sesiones de diciembre de 1913, comparando los servicios del Interior i de Guerra. «¿Tiene razon el señor Ministro del Interior? ¿La tiene el de la Guerra? ¿o los dos a la vez? ¡ojalá que fuera así!

Pero, entretanto, este es un enigma, señor Presidente, que debe decifrarse pronto.

Para aclararlo, por mi parte, voy a ocupar la atención de la Cámara por algunos minutos.»

I despues de algunas reflexiones continúa:

«Como se ha argumentado diciendo que los caballos del Ejército necesitan un forraje mas abundante, especialmente los destinados a la tracción, que los de la policía, que como lo dijo en una frase muy pintoresca el señor Ministro de la Guerra, «parecía que los tuvieran a dieta»,

voy a plantear el problema en otro terreno, sin hacer entrar como factor la cantidad de forraje: tomaré en consideración el forraje únicamente como mercadería en cada una de las zonas militares en que está dividido el territorio de la República; estableceré comparaciones para deducir las consecuencias que se desprendan de los números a que he de llegar.

Los datos los voy a tomar de dos cuadros que tengo a la vista: uno de ellos detalla los contratos aceptados por decreto supremo para el forraje comprado para el servicio del Ejército i el otro para la policía.

Los remitiré a la Mesa para su publicación.

Estudiando estos cuadros salta a la vista que el 31 de diciembre de 1912 se dictaron por el Ministerio de Guerra cinco decretos, los números 3,403, 4, 5, 6 i 7 para proveer de forraje a todo el Ejército, i el mismo día el Ministerio del Interior dictaba el decreto número 5,679 para comprar la mayor parte del forraje i casi todo el resto en el mes siguiente, de modo, pues, que estas compras no han estado sometidas a las fluctuaciones del precio.

Es fácil comprender, asimismo, en los cuadros de mi referencia, hechos como éste: por el decreto 5,679 de 31 de diciembre de 1912, ya citado, el Gobierno, representado por el Ministro del Interior, compró cuatro mil quinientos veintiocho quintales de cebada a diecinueve pesos diez centavos destinados a las policías de la I División: el mismo día el Gobierno, representado ahora por otro Ministro, compró, por decreto número 3,403, diecinueve mil quintales, también para la I División, a veintitres pesos noventa i ocho centavos.

En el Ministerio de Guerra se tiraban por la ventana en esos días como aguinaldo de Año Nuevo noventa i dos mil setecientos veinte pesos.

¿No es este un dato revelador?

¿No es de llamar la atención esta diferencia de precio entre lo pagado por el Ministerio del Interior i lo pagado por el Ministerio de la Guerra por un mismo artículo? Para el Departamento Administrativo Militar vale veintitres pesos lo que para una oficina oscura, de pocos, empleados del Ministerio del Interior, vale solo diecinueve pesos».

Leo todavía otra parte del discurso del señor Molina:

«I DIVISION

	Ejército	Policía	Diferencia
Pasto... ..	\$ 13.98	\$ 10.07	\$ 3.91
Cebada....	23.98	19.10	4.88

II DIVISION			
	Ejército	Policía	Diferencia
Pasto.....	\$ 5.60	\$ 5.76	\$ 0.16
Cebada....	15.40	12.21	3.19
III DIVISION			
Pasto.....	\$ 7.10	\$ 6.34	\$ 0.76
Cebada....	10.67	12.17	1.50
IV DIVISION			
Pasto.....	\$ 8.88	\$ 6.15	\$ 2.37
Cebada....	13.48	11.75	1.73
Como el Ministerio de la Guerra compró para la I Division cuarenta i cuatro mil quintales de pasto, si la compra la hubiese hecho el del Interior se habria economizado			\$ 172,040
I si hubiere comprado este mismo Ministerio los diecinueve mil quintales de cebada, se habria economizado, como lo he dicho.			92,720
I así sucesivamente es fácil determinar teniendo a la vista los cuadros a que me estoi refiriendo, que en la II Division se habria economizado en los dieciocho mil ochocientos quintales de avena.....			59,972
En la III Division se habria economizado en los veinte mil quintales de pasto.....			15,200
I por fin en la IV Division se habria economizado en la compra de los veinte mil quintales de pasto.....			47,400
I en los ocho mil ochocientos quintales de cebada.....			15,224
Total.....			\$ 402,556

La diferencia que resulta en contra del Departamento de Guerra sube a cuatrocientos dos mil pesos.

¿Esto acusa buena administracion? Si no hai derroche, por lo ménos hai errores; i cuando hai errores en una administracion i se mangasta el dinero público ¿es posible que se mantengan por años el mismo réjimen i el mismo personal?»

Esto estaba produciéndose desde 1912, i el señor Molina decia en 1913: «Tenemos, entonces, en resumen, señor Presidente, que

para suministrar a las caballadas fiscales el forraje necesario, si lo hubiese contratado solo el Ministerio del Interior, se habria economizado en el año que va a terminar la suma de trescientos setenta i dos mil seiscientos treinta i seis pesos, que ha pagado de mas el Ministerio de Guerra».

El señor Molina terminó sus observaciones proponiendo un voto.

Ese señor Diputado pertenecia al partido radical, i radical era tambien el Ministro que desempeñaba la cartera de la Guerra; por consiguiente, el primero no promovia una cuestion política sino de mera administracion, como en el caso actual, existiendo la circunstancia favorable de que mis observaciones se refieren a actos del Gabinete anterior al presente. El voto propuesto por el señor Diputado a que me refiero decia así: «La Cámara, dentro del propósito de severa economía, espera que en lo sucesivo se fiscalizarán mas eficazmente, por las reparticiones respectivas, las propuestas de forraje para el Ejército».

Como se ve era una proposicion tranquila, que no tenia gravedad alguna i sin carácter político. Pero apenas se habia leído el voto propuesto, se alzó una voz alarmadísima para desquiciarlo, i exclamó: «Si este no es un voto de censura ¿qué es?» El Diputado que eso decia está hoi en el Ministerio de la Guerra defendiendo hoi lo mismo que el señor Molina atacaba entónces.

Despues se pidió que este asunto quedara para segunda discusion, en estos términos:

«El señor BALMACEDA (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo.

El señor ARANCIBIA LAZO.—Pido segunda discusion.

El señor SAAVEDRA.—Pido segunda discusion, porque es necesario que llegue el señor Ministro.»

La segunda discusion no tuvo lugar; se ejerció presion política sobre el señor Molina, i éste declaró que como se habia dado carácter político al voto que habia propuesto, lo retiraba.

Cuando esto ocurrió hace dos años en la Cámara de Diputados ¿qué remedio se puso al mal? Como ahora, se nombró una comision, que se compuso de dos caballeros que no sé si informaron o nó sobre su cometido.

El señor Saavedra (Ministro de la Guerra).—Sí informaron, señor Senador.

El señor Walker Martínez.—Pero debieron informar favorablemente al servicio, señor Ministro.

El señor Saavedra (Ministro de la Guerra).—No recuerdo eso, señor Senador. Su

Señoría que sabe tantas cosas, tendrá conocimiento de esto tambien.

El señor **Walker Martínez**.—Eso no lo sé. Conozco apenas el nombre de uno de los miembros de la comision, un señor González, que ántes habia sido empleado de la misma oficina. Se me ha asegurado, pero no me consta que el otro fué el señor Bahamondes, caballero que desempeña el cargo de administrador del Club de la Union.

El señor **Saavedra** (Ministro de la Guerra).—Era sub-director de Contabilidad, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que era administrador del Club de la Union; pero si lo afirma Su Señoría, yo por mi parte, no tengo seguridad. Creo, sí, que se pagó honorario a los comisionados, lo que me inclina a suponer que se buscaron personas ajenas a la administracion.

Envio a la Mesa la nota en que el contador señor Estevez relata el ensayo que se hizo para la provision de forraje i rancho en 1914.

El señor **Secretario**.—La nota dice así:

«Señor coronel, jefe del Departamento Administrativo Militar.—Presente.—Por el presente informe paso a dar cuenta a U.S. de la comision que tuvo a bien conferirme por oficio, de 3 de febrero del presente año, relativa a la recepcion i entrega del forraje destinado al ganado de los cuerpos que cubren las guardaciones de la I Division.

Cumpliendo con las instrucciones ordenadas, me recibí en la estacion Providencia del forraje que me entregara el señor Emeterio Ureta, en representacion del señor Francisco Subercaseaux, ascendente a la cantidad de diecisiete mil setecientos setenta i cinco quintales métricos de pasto de primer corte, lo que hace un total de treinta mil setecientos sesenta fardos con un peso medio de cincuenta i siete kilos setenta i dos centésimos.

Se comprueba esta entrega de los recibos que orijinales se acompañan. La distribucion se hizo ajustándose en todas sus partes a las instrucciones recibidas en la nota mas arriba mencionada i detallando la entrega en la siguiente forma:

En Antofagasta:

Para el rejimiento Esmeralda. 870 fardos

En Iquique:

Para el rejimiento Granaderos.....	10,127	>
Para el batallon Tren núm. 1...	3,169	>
Para el rejimiento Carampangue núm. 5.....	240	>
Para la brigada de caballería...	140	>

En Arica:

Para el batallon Zapadores.....	1,405	>
Para la Intendencia Militar de la I Division.....	14,457	>

Total..... 30,408 fardos

Entre la cantidad recibida de treinta mil setecientos sesenta fardos i la entrega de treinta mil cuatrocientos ocho, hai una diferencia de trescientos cincuenta i dos fardos motivada en la siguiente forma:

1. Por pérdidas ocurridas en los ferrocarriles del Estado i por lo que se hizo oportunamente el protesto consiguiente en nota de 12 de marzo, cuya copia se acompaña, ascendiendo dicha merma a cincuenta i nueve fardos;

2. Por caidas al agua durante la operacion de embarque i desembarque a bordo, segun consta del certificado espedido por el comandante del transporte *Rancagua*, el que tambien se acompaña.

Estas pérdidas ascendieron en total a la cantidad de ochenta i siete fardos, o sean cinco mil veintiun kilos minimum. A esto hai que agregar el pasto que se desprendió de los fardos i que corresponde a trescientos setenta sacos, con un peso medio de veinte kilos cada uno, o sean siete mil cuatrocientos kilos, los que fueron tambien entregados en los puertos de Iquique i Arica.

El pasto recojido en sacos, corresponde por su peso medio a ciento treinta fardos, lo que haria un total de doscientos setenta i seis fardos en todo; pero como la última partida ha sido aprovechada, arroja un total de pérdidas ascendente a ciento cuarenta i seis fardos, o sean ocho mil cuatrocientos veintisiete kilos, cantidad inferior a la que hai calculada por pérdidas de este jenero.

Durante la navegacion de regreso del transporte *Rancagua*, trayendo a bordo el rejimiento Lanceros, el señor comandante de esta unidad hizo que la tropa bajara a las bodegas i recojiera el resto del pasto que quedaba, por lo cual se estima que la pérdida es casi nula.

La cebada recibida a bordo de la nave ascendió a once mil quinientos sesenta i seis sacos, o sean diez mil novecientos sesenta i ocho quintales métricos, los que se distribuyeron en la siguiente forma:

En Antofagasta:

Entregado al rejimiento Esmeralda.....	270	sacos
----------------------------------------	-----	-------

En Iquique:	
Entregado al rejimiento Granaderos.....	4,402 sacos
Entregado al batallon de Tren núm. 1.....	995 »
Entregado al rejimiento Carampangue núm. 5.....	80 »
Entregado a la brigada de caballería.....	61 »
En Arica:	
Entregado para el batallon Zapadores.....	300 »
Entregado para la Intendencia Militar de la I Division.....	5,408 »
Total.....	11,516 sacos

La diferencia que hai entre la cantidad recibida de once mil quinientos sesenta i seis sacos i la entregada de once mil quinientos dieciseis, o sean cincuenta sacos, proviene de que, durante las operaciones de embarque i desembarque, cayeron al agua nueve sacos, debido a las grandes marejadas habidas en los dias de embarque, i el resto proviene de pérdidas i robos en los ferrocarriles del Estado i en la playa de Valparaiso, que se estima en treinta i nueve sacos.

En esta pérdida está tambien incluido lo que se desparramó en la bodega de los buques, debido a que los sacos fueron colocados en la cala del transporte i en bodegas en que iba carbon, fué por esta causa del todo imposible recojer la caída; ademas, el uso del gancho con que la jente de mar arrastra los sacos hasta el punto de donde se efectúa la lingada, produce roturas en los sacos, por lo que se pierde en cantidad abundante de granos. Hice presente este defecto a los contratistas, tanto en Iquique como en Arica tales irregularidades, i notifiqué a la jente la prohibicion del uso del gancho, negándose todos a continuar la faena, por lo que me ví en la necesidad de seguir tolerándolo a fin de evitar un mayor atraso al transporte *Rancagua*.

Por otra parte, la tropa que me proporcionaban para efectuar la cuenta de las lingadas, era poco bisoña en esta clase de trabajos, siéndole fácil a los trabajadores de mar hacer pesar sacos de mas en una lingada. La distancia en que se encuentran situadas entre sí las escotillas, hace de todo punto imposible fiscalizar una sola persona la operacion de descarga.

El resto de la carga que conducia el transporte, consistente en paja larga para camas, fué entregado con una diferencia de ocho

colisas, las que se deshicieron al ser arrumadas a bordo.

Pase a detallar los diversos gastos que se ocasionaron en el embarque i transporte del forraje, a fin de establecer su costo. Los pagos efectuados son los siguientes:

Por flete de los ferrocarriles...	\$ 20,249 55
Por gastos de embarque en Valparaiso.....	12,303 08
Por carreteo en Valparaiso....	139 20
Por desembarque en Antofagasta.....	957 55
Por desembarque en Iquique..	13,022
Por acarreo a los cuarteles en Iquique.....	3,280 75
Por desembarque en Arica, flete de ferrocarril a Tacna i acarreo a los cuarteles.....	38,583 35
Por flete del transporte <i>Rancagua</i> , quince mil seiscientos once pesos diez centavos, oro de dieciocho peniques, calculado con ochenta i seis por ciento de recargo.....	117,036 54
Suma total de gastos... \$	117,582 32

La cantidad de forraje transportado ascendió a veintiocho mil ochocientos ochenta i nueve quintales métricos, i se descompone como sigue: pasto, diecisiete mil setecientos setenta i cinco quintales métricos; cebada, diez mil novecientos sesenta i ocho quintales métricos; i paja, ciento cuarenta i seis quintales métricos.

Dividido el número de quintales métricos con el total jeneral de gastos, da un recargo de cuatro pesos siete centavos por quintal métrico; en consecuencia, el precio de costo de cada uno de los artículos de forraje llevado al norte en el transporte *Rancagua*, es el que sigue:

Por cada quintal métrico de pasto, la suma de.....	\$ 9 07
Por cada quintal métrico de cebada, la suma de.....	18 49
Por cada quintal métrico de paja, la suma de.....	8 07

Los precios pagados al proveedor durante el año 1913 por cada quintal métrico de forraje puesto en los cuarteles fueron en la forma siguiente:

En Tacna:	
Pasto, el quintal métrico.....	\$ 14 73

Cebada, el quintal métrico.....	\$ 24 73
Paja, el quintal métrico.....	13 33
En Iquique:	
Pasto, el quintal métrico.....	\$ 12 90
Cebada, el quintal métrico.....	22 90
En Antofagasta:	
Pasto, el quintal métrico	12 90
Cebada, el quintal métrico.....	22 90

El precio pagado por forraje en Tacna se toma de un telegrama fechado el 30 de junio del presente año, suscrito por el Intendente de la I Division.

Si se comparan los precios obtenidos haciendo el servicio por administracion, con los pagados por el proveedor durante el año 1913, tomando por base la cantidad de forraje que llevó el *Rancagua*, la economía seria la siguiente:

En Tacna:

Sobre ocho mil setecientos veinticuatro quintales métricos de pasto.....	\$ 49,377 84
Sobre cinco mil trescientos ocho quintales métricos de cebada.....	33,121 92
Sobre ciento cuarenta i seis quintales métricos de paja...	767 82
	<hr/>
	\$ 83,267 58
	<hr/>

En Iquique:

Sobre siete mil seiscientos veintiseis quintales métricos de pasto.....	\$ 29,207 58
Sobre cinco mil doscientos nueve quintales métricos de cebada.....	22,971 69
	<hr/>
	\$ 52,179 27
	<hr/>

En Antofagasta:

Sobre cuatrocientos setenta i ocho quintales métricos de pasto.....	1,830 74
Sobre doscientos veinticinco quintales métricos de cebada.....	992 25
	<hr/>
	\$ 2,822 99
	<hr/>

Lo que hace un total de economías en los puertos indicados ascendente a la suma de... .. \$ 139,269 84

Este resultado se obtiene como economías

obtenidas en la provision de forraje por administracion, ademas se debe tomar en cuenta que el transporte *Rancagua* llevó forraje solamente para seis meses, i habiéndolo hecho para un año, como es lógico, esta suma seria el doble, o sea la de doscientos setenta i seis mil quinientos treinta i nueve pesos sesenta i ocho centavos.

Ademas, el cálculo comparativo de precios ha sido tomado solamente por el año 1913, si se hubiera calculado por los precios de los años 1912 i 1911, entónces la diferencia habria sido muchísimo mayor.

El pasto enviado por el Departamento Administrativo es de primer corte, i el entregado por los proveedores es de segundo corte. La diferencia de calidad entre un forraje i otro, la deja establecida claramente en un informe que se acompaña a la presente, el veterinario mayor, señor Arturo Gajardo asesoró como técnico a la Comision encargada de la compra del forraje.

El suministro de forraje para el rejimiento Arica que cubre la guarnicion de la Serena, se hizo este año directamente por administracion adquiriéndolo en plaza. Los precios obtenidos por el comando de ese rejimiento son los siguientes:

Pasto, el quintal métrico.....	\$ 8
Cebada, el quintal métrico.....	13 50
Paja, el quintal métrico.....	4 40

El valor del forraje proporcionado por los proveedores en la misma plaza durante el año 1913, es el que se detalla:

Pasto, el quintal métrico.....	\$ 12 90
Cebada, el quintal métrico.....	22 90
Paja, el quintal métrico.....	9

La diferencia entre el precio pagado al contratista en 1913 i los obtenidos por el comando del rejimiento, son los siguientes:

Pasto, menor precio por quintal métrico (economía).....	\$ 4 90
Cebada, menor precio por quintal métrico (economía).....	9 40
Paja, menor precio por quintal métrico (economía).....	4 60

El consumo de forraje del rejimiento Arica durante un año, es como sigue:

Pasto, quintales métricos.....	6,564
Cebada, quintales métricos.....	3,276
Paja, quintales métricos.....	3,156

Si se multiplica la diferencia de precios por cada una de las especies forrajeras que forman la provision, obtendremos en total la suma de setenta i siete mil cuatrocientos setenta i cinco pesos sesenta centavos, valor de la economía durante un año en la sola guarnicion de la Serena.

Sumada la cantidad de doscientos setenta i seis mil quinientos treinta i nueve pesos sesenta i ocho centavos, a que asciende la economía durante un año en las guarniciones de Tacna, Iquique i Antofagasta, con la cantidad de setenta i siete mil cuatrocientos setenta i cinco pesos sesenta centavos, obtenida en la guarnicion de la Serena, tendríamos un menor gasto ascendente a la suma de trescientos cincuenta i cuatro mil quince pesos veintiocho centavos.

Me permito hacer algunas observaciones acerca del viaje del Rancagua, a fin de que US. si lo tiene a bien, se sirva hacer presente a quien corresponda, lo injustificado que es aplicar el total de los gastos que cobró la nave por el forraje llevado por cuenta del Departamento Administrativo.

El *Rancagua* zarpó de Valparaiso el dia 18 de marzo próximo pasado, recalando al siguiente dia en Coquimbo, puerto en que permaneció con todos sus fuegos encendidos hasta el dia 21 del mismo mes. La recalada obedeció a que el transporte llevaba explosivos para los buques de la Armada surtos en la bahía, i explosivos i útiles de aseo enviados por la Direccion del Material de Guerra para el rejimiento Arica, de guarnicion en la Serena; fué, pues, de todo punto extraño al forraje la recalada en Coquimbo, i ella implica un grueso gasto que a juicio del suscrito corresponde pagar a las reparticiones que lo ordenaron.

El *Rancagua* fué a Arica el dia 3 de abril, ocupándose los cuatro dias siguientes a su arribada en descargar material de Artillería para el rejimiento Jeneral Velásquez, útiles de aseo i explosivos para los cuerpos de guarnicion en Tacna. La faena de descarga de pasto comenzó el lúnes 13 de abril, debido a que la semana anterior hubo trabajo solo tres dias por ser Semana Santa i se terminó el martes 21 del mismo mes. Durante la descarga el *Rancagua* mantuvo sus fuegos atras, conservando un solo caldero con presion para el servicio de los pescantes. Desde el dia 21 de abril hasta su llegada a Valparaiso, el viérnes 8 de mayo, quedó a las órdenes del Ministerio de Guerra embarcando al rejimiento Lanceros i al batallon Zapadores, unidades del Ejército que, de orden superior, cambiaban de guarni-

cion. La espera en Arica i traslacion al sur de estos cuerpos demandaron gastos crecidos que no seria justo aplicar su costo al forraje, ya que un viaje directo de ida i vuelta del transporte conduciendo solo forraje, habria significado una economía de dieciocho dias, o sea la mitad del costo de dicho viaje.

Si US. obtiene que el Ministerio, penetrado de la justicia en las observaciones apuntadas, obtenga divida el gasto de la nave entre las reparticiones que lo aprovecharon, i que se aplique al forraje el costo que realmente le corresponde, quedaria aun mas manifiesta la economía obtenida.

Otro de los puntos que merece ser estudiado con detencion es el de pago por acarreo, embarque i desembarque en los diversos puertos, como así designar un mayor personal para que pueda atender debidamente este servicio.

No creo aventurado asegurar a US. que verificando el pago al contado, se habria obtenido una economía de un veinticinco por ciento en los gastos de lanchaje i flete. Los comerciantes tienen marcada desconfianza por la demora con que el Estado efectúa sus pagos.

Tambien me permito hacer presente a US. que habria obtenido un mucho menor flete marítimo trasportando el forraje en barcos a la vela, operacion que es fácil de efectuar aprovechándose de los barcos de esta clase que llegan a Valparaiso con carbon i que siguen en lastre a los puertos del norte, en donde proceden a cargar salitre.

Con lo espuesto creo dejar debidamente cumplida la comision que se me encomendó en la fecha antedicha.

Santiago, 12 de julio de 1914.—*Alberto Estévez*, contador primero.»

El señor **Walker Martínez**.—Como se ve, esta nota deja constancia de que llevado este forraje en un transporte de la Armada, las costas del quintal de pasto alcanzaron a cuatro pesos siete centavos. Su valor total llegó a diez. Hoi lo pagamos a dieciocho pesos.

¿Por qué no se repitieron los ensayos? El *Rancagua* ha estado en Chile hasta hace pocos dias. ¿Por qué no se ensayó, todavía, un sistema de vapores pequeños? Con las economías de no contratar con González Soffia habríamos podido comprar una escuadra.

No quiero alargarme mas i voi a terminar; pero como se ha repetido tantas veces que al Estado no obligan estos contratos, porque hai abogados que lo han declarado así; i como se trata tambien de exceso de atribuciones del Ejecutivo, ¿no seria razonable que una de

las ramas del Poder Lejislativo cuyas atribuciones se han invadido por el Gobierno anterior, reivindicara sus derechos?

Voi a pedirle al Senado que evitemos la repetición de males análogos; que evitemos la necesidad de vivir conteniendo los avances del Poder Ejecutivo. Es propicio el momento porque se trata de actos de un Gobierno anterior. No hai por el momento intereses políticos comprometidos.

Ademas deseo que el Senado resuelva otra cuestion. ¿Qué importancia tendrá la comision nombrada para investigar, desde que el Ministro se le ha puesto al frente gritándole como Enrique IV: «Aquí está mi penacho blanco, seguidme»?

¿Qué papel reserva Su Señoría a esa comision, lanzándose él primero a defender los actos que le ha encomendado investigar?

Ahora ¿qué atribuciones tiene esta comision? Aquí desearia que alguno de los abogados me interrumpiera para decirme qué atribuciones puede tener una comision compuesta de dos militares i un civil, o sea de un jeneral, un coronel i un Ministro del Tribunal de Cuentas.

Los militares tienen sus atribuciones fijadas en la Ordenanza; el ministro del Tribunal de Cuentas puede aplicar las leyes de Hacienda; pero unidos los tres en comision híbrida ¿cómo procederán?

¿Puede llamar testigos a su seno?

¿Puede seguir las pistas que encuentre?

¿Puede obligar a declarar?

En un aviso que ha publicado hoi esa comision, dice que espera las quejas que le lleven.

¿Habrà algun caballero que les lleve espontáneamente declaraciones que son un honrado deber dentro del imperio de un proceso judicial, pero que se convierten en vil delacion cuando falta tal requisito?

Ahora, si el que va a declarar es un militar, ¿no sabe los riesgos que correria despues que el Ministro de la Guerra se ha pronunciado tan abiertamente en parcial i determinado sentido?

¿Qué objeto tiene, pregunto de nuevo, esta comision?

Si algo serio quiere hacerse, instrúyase un sumario, conforme a las prescripciones de la Ordenanza militar.

Por mi parte, quiero colocar al Senado en situacion de resolver ésta i la anterior cuestion que le he propuesto. I a ello tiende el siguiente proyecto de acuerdo:

«El Senado estima ilegales los contratos sobre rancho i forraje en que se ha pretendido

comprometer los presupuestos de 1916 i 1917, aun no aprobados por el Congreso; i confia en que se ordenará la instruccion de un sumario para establecer las responsabilidades que puedan caber a los funcionarios que tienen a su cargo el Departamento Administrativo Militar».

I como, por mas que no lo parezca, yo soi hombre de Gobierno, no en sentido de ocupar aquellos puestos, reservados para personalidades mas altas, pero sí en el sentido de facilitar la labor gubernativa,—presento ademas un proyecto de lei que dice como sigue:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir en el presente año, con cargo a esta lei hasta un millon ochocientos mil pesos en la adquisicion de forraje, taleje i sal para el ganado del Ejército.

Art. 2.º Se le autoriza igualmente para invertir, con cargo a esta lei, hasta cuatro millones quinientos mil pesos en proveer a la alimentacion del Ejército».

Si el Gobierno acepta este proyecto, no tiene mas que incluirlo en la convocatoria. Yo cumplo con el deber de presentarlo para justificar mi actitud al proponer el proyecto de acuerdo que anula estos contratos.

Los presupuestos tardarán todavía muchos dias en ser aprobados; soi miembro de la Comision Mista i sé que su labor es lenta, porque las sub-comisiones trabajan tambien con lentitud, esperando que se tomen resoluciones respecto de algunos proyectos de recursos que hai pendientes.

De manera que no podemos dejar de prever esa circunstancia, por lo cual propongo el proyecto de lei que acabo de leer; el Gobierno sabrá si lo acoge o nó.

Señores miembros del Senado, os ruego que resolvais esta cuestion, no mirando la situacion del momento, sino los intereses permanentes del pais. Si hoi se ahoga la fiscalizacion parlamentaria; si hoi, con todos los datos que se han traído, se prescinde en absoluto de lo que esos datos revelan; si ni aun se quiere levantar siquiera un sumario acerca de esta cuestion ¿qué podremos esperar para mas tarde? ¿qué será de la fiscalizacion parlamentaria?

Por mi parte, señor Presidente, nunca aspiro al triunfo en estas contiendas de la vida pública: siempre aspiro a cumplir con mi deber. I lo cumplo en este caso porque sé que si la ola crece i cunden las lojias de ajentes administrativos que se organizan en el pais, llegarán para Chile dias iguales a los que tuvo la República Argentina durante la administracion Juárez Celman. I mi anhelo es que entón-

ces, cuando se palpen los vicios que no se corrigieron a tiempo, haya una voz piadosa que recuerde que este viejo parlamentario fué de los que cumplieron hasta el fin con el deber que le imponían las circunstancias.

El señor **Saavedra** (Ministro de la Guerra).—Voi a contestar por partes el discurso que ha pronunciado el honorable Senador por Santiago.

Su Señoría en la sesion de ayer i en la de hoy—i la prensa conservadora lo ha acompañado, para cuando el señor Senador es independiente de la direccion de ese partido político,—ha dicho o ha querido dar a entender que las modestas observaciones que hizo el Ministro que habla en la sesion de ayer en el Senado, para dar respuesta a las de Su Señoría i para poner la verdad en su lugar, no eran de mi propia intelijencia—diré así—sino de un cerebro extraño; que habia tenido que ocurrir a un amigo en busca de argumentos para defender a-tos no míos, sino de un ex-Ministro de la Guerra, que no tiene asiento en el Congreso para hacer oír su voz.

Creo que cuando el distinguido parlamentario a quien se supone ser el autor de ese discurso lo lea, se sentirá molesto conmigo porque no mereco ese parlamentario que se le atribuya tan modesto trabajo.

Por lo demas, me extraña que el señor Senador por Santiago me crea incapaz de hacer un discurso; i, sin ánimo de molestar a Su Señoría, haré un recuerdo que talvez le será grato.

Debo manifestar que siempre he considerado a Su Señoría por el prestigio que su vida pública merece, i de acuerdo con esto, trabajé empeñosamente en la campaña electoral verificada hace algunos años en la capital de la República para darle su asiento de Senador. Mi partido estaba en situacion distinta de la actual i yo, atraído por las relevantes condiciones del señor Senador, dejé a mis correligionarios i me plegué a la bandera de Su Señoría.

Llegué a la cumbre del cerro Santa Lucía, donde se reunía el pueblo de Santiago, i le pedí, invocando los manes de Montt i de Varas, que diera sus votos al honorable Senador por Santiago. Su Señoría se levantó de su asiento i me estrechó entre sus brazos. En aquel entónces Su Señoría me creía capaz de hacer un discurso, porque era en favor de Su Señoría.

Es natural que yo haya estudiado mucho i que haya pensado mucho tambien al escribir mi discurso, porque sabia que tenia que habérmelas con el primer parlamentario de Chile, que pronuncia sus discursos llamando

en su apoyo los aplausos de las galerías, dando golpes en la mesa i haciendo algunas veces uso de ciertas frases que envuelven una insinuacion en contra de la hombría de bien de los que ocupan estos puestos.

Necesitaba, pues, señor Presidente, estudiar todos los antecedentes de este asunto, i he estudiado mucho para llegar a formarme un concepto claro i poder contestar con buenas i honradas razones al honorable Senador interelante.

Cuando hablé ayer debí hacer un acto de verdadera justicia defendiendo el honor de funcionarios públicos que se veian juguete de la maledicencia i entregados a la voracidad de algunos malos caracteres que se ajitan en la prensa diaria.

Ahora, señor Presidente, debo ser mucho mas cauteloso al afianzar los procedimientos de mi antecesor, el señor Soubllette, quien, como ya lo he dicho i el pais lo sabe, es un distinguido marino, un jefe lleno de prestigio, que habia puesto su firma a estos decretos tan duramente impugnados por el honorable Senador por Santiago. El señor Soubllette no tiene, como suelen tener otros ex-Ministros, un asiento en los bancos de la Cámara para poder hacer trasparente la honradez en que estaban inspirados sus actos.

Su Señoría ha hecho mucho caudal tambien de que el Ministro que habla haya nombrado una comision para que estudiara e investigara profijamente los hechos.

Pero el honorable Senador de Santiago en su discurso ha formulado serios cargos contra el departamento administrativo, i la prensa entera ha hablado de enormes peculados cometidos en esta institucion del Ejército. Se repetia que habia fraudes escandalosos i que se habia derrochado mas de un millon i medio de pesos por consecuencia de propuestas mal estudiadas. Yo me habia convencido de lo contrario; pero, como no me creo infalible como el honorable Senador de Santiago, dije: venga una comision compuesta de dos jefes distinguidos de nuestro Ejército, el jeneral Altamirano i el coronel Shonmeyer, i de un Ministro del Tribunal de Cuentas, a ver si esta jente que habla en los corrillos tiene la valentía de afrontar la situacion i de decir: «Estos son los culpables», en la seguridad, señor Presidente, de que el Gobierno los castigaria.

Esta fué la razon del nombramiento de la comision, nombramiento que ha sido por demas justificado i conducente al objeto que se perseguia. Yo no sé por qué le parece mal a Su Señoría que yo haya buscado todos los

medios a mi alcance para esclarecer debidamente esta cuestion.

El honorable Senador de Santiago hizo referencia a que yo disparaba tras de trincheras. Debo hacer presente a Su Señoría que yo no tengo a nadie que me espalde. Comprendo que no soi hombre para batirme con Su Señoría; pero cuando afirmo alguna cosa asumo yo solo la responsabilidad.

Decia tambien el honorable Senador que habian sido objetados por el Tribunal de Cuentas casi todos los decretos que se referian a propuestas. Yo afirmo a Su Señoría que de los once decretos sobre aceptacion de propuestas estendidos por el señor Soublotte i por el señor Vergara, hai nueve respecto de los cuales ha tomado razon el Tribunal de Cuentas sin hacerles objecion alguna. En cuanto a los otros dos, el Tribunal no ha enviado propiamente una objecion sino un simple memorándum.

Se limitaba a decir el Tribunal de Cuentas con razon, que no estaba puesta la frase a que se ha referido Su Señoría, i que yo le habia asegurado con toda buena fe que estaba en todos los decretos.

Inmediatamente que el señor Soublotte se dió cuenta de esta situacion, dió orden al Departamento Administrativo Militar que tomara de los contratistas las precauciones del caso; i, al efecto, se levantó un acta que existe en el Ministerio de Guerra. Yo no he visto el original, porque la caja de fierro estaba cerrada cuando la pedí; pero no puedo dudar de que dicha acta existe, i entiendo que una copia de ella está en el Tribunal de Cuentas.

El señor **Walker Martínez**.—En el Tribunal de Cuentas no hai mas que el certificado del jeneral Ledesma.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—En todo caso, existe esa acta, i dice así:

«Los abajo suscritos, contratistas de rancho de la I Division, por los años de 1916 i 1917, cuya propuesta fué aceptada por decreto supremo número 2,085 (bis), de 22 de noviembre de 1915, aceptan para sus pagos la condicion de quedar subordinados al despacho de la lei de presupuestos.

Santiago, 9 de diciembre de 1915.—(Firmados).—*González Soffia i C.ª*»

El señor **Walker Martínez**.—¿Por qué no se mandó esta acta al Tribunal de Cuentas?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Lo ignoro; pero si Su Señoría tiene interes en saberlo, lo averiguaré.

El señor **Walker Martínez**.—Quien debe tener interes es el Gobierno, porque un certificado firmado por el jeneral Ledesma no es lo mismo que una acta en que consta el compromiso de parte de los contratistas con el Fisco.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Su Señoría afirmó tambien que la frase «el pago de los contratos queda sujeto a la condicion de que se consulten los fondos en el presupuesto», existia solo en los contratos de forraje i nó en los de rancho. Yo le rectificué diciéndole que el artículo 14 consultaba esta disposicion para todos los contratos, i Su Señoría me aceptó la rectificacion.

El señor Senador afirmó despues que los certificados de los corredores de comercio, que están acompañados a los antecedentes, no habian llegado a manos de Su Señoría. Yo no puedo ménos que hacer honor a su palabra, no como Su Señoría, que me hace la ingrata suposicion de que yo pedí posteriormente esos certificados para contestar a Su Señoría. Si las copias de ellos no están en su poder, es por una falta de los empleados del Ministerio, porque yo di orden estricta de mandar todos los antecedentes a Su Señoría. Me reservé los orijinales para estudiarlos, i en ellos me he impuesto de esta cuestion.

Se refirió tambien el señor Senador a las interpelaciones que ha formulado en diversas ocasiones en esta Cámara.

I hablaba de que en una ocasion habia demostrado la inconstitucionalidad de una medida administrativa i que, a pesar de que la Cámara i el Ministro no lo estimaron así, tres de los colegas de ese Ministro se retiraron del Gobierno. No sé si esto pasó; es posible. Pero no todos los Ministros actuales piensan como Su Señoría. Esta es la única esplicacion que puedo dar en cuanto a este punto se refiere.

Su Señoría ha hablado tambien de la actuacion del Ministro señor Gandarillas, i era natural que el señor Gandarillas procediera así, puesto que se convenció de la conveniencia de dejar sin efecto la medida dictada ántes por él.

Por lo demas, es posible que el señor Gandarillas sea mucho mas ilustrado i estudioso que yo, como lo ha dado a entender Su Señoría; pero eso no quiere decir nada, ni nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo.

Respecto a la nota del jeneral Binimelis, el honorable Senador por Santiago no sacó las deducciones claras que de dicha nota se desprendian.

Debo hacer presente al honorable Senador que el jeneral Binimelis dió las razones por

qué el Gobierno no podia proceder como él lo indicaba i como lo desea el señor Senador, i esas razones no eran otras que la falta de fondos disponibles para hacer los anticipos. I aquí voi a referirme a las observaciones del señor Matte a que Su Señoría ha aludido. Verdad es que se quiso implantar el sistema de administracion, pero es verdad tambien que resultó un verdadero fracaso.

El señor **Charme** (Presidente).—Podria continuar Su Señoría en la sesion próxima, a fin de que el Senado pueda ocuparse de los presupuestos.

El señor **Walker Martinez**.—Tiene derecho el señor Ministro para continuar porque la interpelacion prima sobre todo otro asunto.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Me bastarian unos cinco o diez minutos, señor Presidente, porque voi a terminar pronto mis observaciones.

El señor **Bulnes**.—El señor Ministro podrá terminar su discurso, pero, seguramente, la interpelacion quedará pendiente. De modo que seria mejor que Su Señoría quedara con la palabra i entráramos a discutir los presupuestos.

El señor **Walker Martinez**.—Yo ayer renuncié a mi derecho pero no he podido renunciar al derecho del señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—He dicho, señor Presidente, que despues del estudio que hice ayer, iba ahora solamente a rectificar algunos hechos.

El honorable Senador por Santiago se referia a la opinion del jeneral Bari. Su Señoría me dijo: «El señor Ministro tiene a su lado un jeneral distinguido, que al mismo tiempo es Consejero de Estado. Vaya allá a pedirle su opinion»; i fuí allá, señor Presidente, i la opinion del jeneral Bari me confirmó en la opinion que yo tenia.

Pero debo ser franco con el señor Senador. Hoi he tenido una larga conferencia con el jeneral Bari para estudiar este asunto, ya que en los pocos dias que estoi a cargo del Ministerio no he podido imponerme de todo, i en ella el jeneral me dió una esplicacion que es posible sea la solucion de este negocio. Hoi dia las propuestas se piden para cada Division, i aunque se diga que pueden presentarse propuestas por todo o parte, esto no se entiende por los interesados, de modo que no son muchos los que pueden hacer propuestas por tratarse de cantidades demasiado grandes de forraje. Conviene, entónces, me decia el jeneral, pedir propuestas para cada guarnicion i

figar para la adquisicion el mes de marzo, en vez del de diciembre, i codavía, establecer el pago al contado i a un cambio fijo de la moneda. En estas condiciones es de creer que se obtendria una economía para el Fisco.

Yo le he pedido al jeneral Bari que confecciona un reglamento al efecto, para adoptarlo i aplicarlo en lo venidero.

El honorable Senador se refirió a la opinion del coronel señor Barros Merino. Tengo a la mano el acta de una reunion celebrada en noviembre de 1913 por varios jefes del Ejército; en ella consta la opinion del señor Barros Merino i conviene que el Senado la conozca. Dice esa acta:

«Con esta fecha i a invitacion del coronel jefe del Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra, a las 2.30 P. M., se reunieron en la oficina del mencionado jefe los siguientes señores oficiales: coroneles: señores Tobías Barros Merino, jefe de la tercera brigada de infantería; don Pedro Morandé V., jefe de la segunda brigada de artillería, e Intendente militar don Pedro Rivas Vicuña; tenientes-coroneles: don Enrique Quiroga R., comandante del Rejimiento Maturana número 5; don Marco A. Iturriaga, jefe de Estado Mayor de la II Division; don Francisco Solís de Ovando, comandante del Rejimiento Pudento número 2; don Rafael Toledo Tagle, comandante del Rejimiento de Caballería Cazadores número 2; don Basilio Maturana, comandante del Rejimiento de Artillería Tacna número 1; don Arturo Moreira B., comandante del Rejimiento de Infantería Buin número 1; don Floridor Navarrete, comandante del Batallon de Telégrafos; don René Munizaga, comandante del Rejimiento de Caballería Carceros número 4; i el Intendente de la II Division don Alfredo García A.; mayor: don Eliecer Parada, comandante del Batallon de Tren número 2.

El señor coronel Dartnell espuso que el objeto de esta reunion a la cual se habia permitido invitar a los presentes i a algunos otros señores oficiales que no han concurrido, tenia por objeto cambiar ideas respecto a la mejor forma de atender a la alimentacion de la tropa i del ganado de la II Division.

Agradéce la benevolencia de los señores oficiales presentes i espone que, deseando el Gobierno implantar el servicio por administracion i no contando aun con los fondos necesarios para hacer las construcciones que faltan en el local destinado a almacen de subsistencias de la II Division, estima que por ahora ese servicio podria entregarse a las unidades

mismas, salvo mejor opinion de los señores presentes.

El señor coronel Barros opina que, a su juicio, no es conveniente que este servicio sea atendido por las unidades mismas, por carecer éstas del personal preparado para el objeto, i mui especialmente porque ese sistema de aprovisionamiento no es el que debe implantarse en campaña. Estima, en consecuencia, que, dando a los comandos de Division la autonomía que deben tener, ese servicio debería ser atendido por las intendencias respectivas, las que, fiscalizadas por el Departamento Administrativo, serian responsables de la buena alimentacion de la tropa i del ganado.

El señor comandante Quiroga se adhiere a la opinion manifestada por el señor coronel Barros, i, por su parte, declara que no ve inconveniente para que las unidades faciliten este servicio enviando a recibir los víveres con sus propios elementos mientras los almacenes puedan disponer de ellos, entendiéndose que las economías que cada unidad pueda efectuar sin perjudicar la buena alimentacion de las tropas i del ganado, les seria entregada en víveres.

El señor comandante Solís de Ovando hace presente, en apoyo de las opiniones ya manifestadas, que segun datos que posee, en la IV Division, cuyo servicio se hace por administracion de las unidades mismas, las economías obtenidas son mui inferiores a las de las unidades de la II Division, que han sido servidas por procederes. Agrega que, por su parte, cree que las unidades podrán auxiliar con un hombre cada una a los Almacenes de Subsistencia para su servicio.

No fue aceptada una insinuacion del señor comandante Quiroga en el sentido de que un cincuenta por ciento de las economías que obtuvieren las unidades se reservara para el caso de que fuera indispensable auxiliar con fondos a dichos almacenes.

El señor Rivas aprovecha la oportunidad que se le presenta para desvanecer las ideas que algunos le atribuyen de pretender centralizar estos servicios. Declara que está en perfecto acuerdo con los señores oficiales que le han precedido en el uso de la palabra, en que las divisiones deben tener toda la autonomía posible. Agrega que los almacenes que ahora se trata de utilizar siempre han estado destinados a la Division i para entregarlos a ella el Departamento Administrativo solo esperaba poder efectuar las construcciones que les faltan.

En resumen, respecto a la II Division todos los presentes opinan:

1.º Que no es aceptable el aprovisionamiento de víveres i forraje por las unidades mismas; i

2.º Que este servicio debe efectuarse bajo la direccion i responsabilidad de la Intendencia respectiva.

Se trató, en seguida, en jeneral, del aprovisionamiento de las otras divisiones sin llegar a tomarse un acuerdo concreto.»

Como se ve, aquí se dejaba constancia de la opinion del coronel señor Barros Merino, que parece estar un poco en contradiccion con lo que expresa ese militar en el libro a que ha hecho referencia el señor Senador por Santiago, pues opinó por la supresion de la proveeduría por administracion.

El señor Walker Martínez.—Habla de las intendencias, nó de los jefes

El señor Bülnes.—Pero de alguien dependen las intendencias

El señor Saavedra (Ministro de Guerra i Marina).—Las intendencias dependen del Departamento Administrativo.

El señor Walker Martínez.—El Departamento Administrativo debe fiscalizar a las cuatro intendencias.

El señor Saavedra (Ministro de Guerra i Marina).—Eso es el papel que tiene i es lo que se está practicando. Hai un error de concepto al considerar esta cuestion en forma distinta. Las intendencias son las que operan i el Departamento Administrativo vigila; esa es la situacion de esas oficinas.

El señor Walker Martínez.—Las notas que he leído dicen lo contrario.

El señor Saavedra (Ministro de Guerra i Marina).—Su Señoría se refirió por último a la campaña que se viene haciendo desde hace cuatro o cinco años en la Comision Mista i en el Congreso, con el objeto de suprimir las Intendencias Militares.

No sé, señor Presidente, a qué obedezca ese plan tan reiterado. El Gobierno ha defendido siempre la subsistencia de esos funcionarios, i por mi parte volveré a hacerlo al discutirse el presupuesto del Ministerio de Guerra. Lo que hai que exigir de ellos, voi a decirlo con franqueza, es que cumplan sus obligaciones, pues deben recorrer toda la República ejerciendo su mision fiscalizadora, i eso se hará en lo sucesivo, puede estar cierto el Honorable Senado.

El señor Senador por Santiago se refirió al debate planteado por el ex-Diputado don Luis Adán Molina, de quien hizo elogios mui justificados.

Aseguraba ese honorable Diputado que en las intendencias del Ejército se derrochaba el

dinero, mientras que en otras oficinas se hacia obra de buena administracion.

Tengo a la mano un informe, a que se ha referido tambien el señor Senador por Santiago, firmado por los señores González, Bahamonde i Ahumada, en el cual despues de un prolijo estudio que ocupa novecientas páginas, —i que no he podido leer en detalle por cierto,—dan los siguientes datos sobre el costo comparativo del forraje en el Ejército i las policías:

Pasto	Ejército	Policía
1. ^a zona o division..	\$ 12 90	\$ 12 95
2. ^a zona o division..	5 59	7 17
3. ^a zona o division..	7 10	7 84
4. ^a zona o division..	8 88	8 65
Cebada o avena		
	Ejército	Policía
1. ^a zona o division..	\$ 22 90	\$ 21 77
2. ^a zona o division..	14 14	13 99
3. ^a zona o division..	10 67	12 72
4. ^a zona o division..	13 48	13 14

Estos datos, que son el resumen del voluminoso informe a que me he referido i que supongo inspirarán confianza, demostraron a las claras al Gobierno que no existian los cargos que se creia. La razon de la diferencia de algunos precios es ésta: el Ejército, por el sistema de provision actual, tiene que recibir las mercaderías en distintas partes, de manera que los precios resultan recargados con los fletes, con el carretonaje i con las mermas. Entre tanto, las policías reciben las mercaderías en Santiago i las remiten despues por su cuenta a los puntos de consumo. Por eso resulta que para las policías el aprovisionamiento es a veces mas barato que para el Ejército.

Tanto el informe como el legajo, que consta de mas de novecientas páginas, quedan a disposicion de Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Ministro está obligado a estudiarlos; yo nó.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—El honorable Senador por Santiago terminó su discurso con una alocucion enaminada a despertar aplausos. Dijo Su Señoría que podria llegar para Chile la situacion que se produjo en la República Arjentina durante la administracion de Juárez Celman. Es realmente triste la comparacion que hace Su Señoría.

Nos decia el honorable Senador que, en medio de esta descompajinacion, le bastaba que algun diario dijera andando el tiempo: «hé ahí un parlamentario que cumplió con su deber». Todos, señor Presidente, cumplimos con nuestro deber. El honorable Senador de San-

tiago cumple con el suyo, como yo cumplo con el mio, en una forma talvez poco grata para mucha jente, pero mui grata para mi conciencia, porque he puesto en claro la actitud de un jefe de marina llamado a servir el Ministerio en circunstancias dificiles, i la actitud de funcionarios que no tienen tanta resonancia como el honorable Senador de Santiago.

El señor **Varas**.—Yo deseo decir solo dos palabras en órden al proyecto de acuerdo formulado por el señor Senador por Santiago.

El señor **Búlnes**.—Lo convenido denantes fué que se diese tiempo al señor Ministro para que terminara su discurso, pasándose despues al presupuesto de Industria.

El señor **Charme** (Presidente).—Ayer se convino que la interpelacion se tratara hasta las seis, entrando en seguida los presupuestos; pero si algun señor Senador reclama, debe seguir la interpelacion hasta el término de la sesion.

El señor **Walker Martínez**.—Las interpelaciones tienen preferencia sobre todo otro asunto.

El señor **Búlnes**.—Yo no niego que haya derecho para seguir con la interpelacion, pero hago presente el acuerdo que acaba de tomar el Senado, que fué oír al señor Ministro hasta que terminara para que no interrumpiera su discurso, i en seguida entrar a la discusion de los presupuestos, que la nacion reclama con mucha urgencia. De manera que pediria que continuase la interpelacion mañana i que sigamos hoy con los presupuestos.

El señor **Varas**.—Yo no tengo inconveniente.

El señor **Walker Martínez**.—Yo quiero dejar establecido que las interpelaciones tienen preferencia sobre todo otro asunto. Ayer renuncié a mi derecho sin establecer precedente, i el mismo derecho tiene el señor Senador por Valparaiso; ahora, si Su Señoría renuncia a hacer uso de la palabra, no es cuestion mia.

El señor **Búlnes**.—Yo no niego que haya derecho a seguir con la interpelacion; pero recuerdo que tenemos pendientes los presupuestos, que es un asunto de mucho interes público, i recuerdo tambien que hace un momento el Senado acordó continuar en este debate solo hasta que terminara el señor Ministro.

El señor **Varas**.—Yo quedo a disposicion del Senado.

El señor **Walker Martínez**.—Es un derecho privativo de Su Señoría hacer o nó uso de la palabra en esta misma sesion.

El señor **Varas**.—Me inclino a que demos preferencia a los presupuestos, aunque son mui cortas las observaciones que tengo que hacer.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedaría Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

Presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor **Charmé** (Presidente).—Continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Ayer quedó pendiente la partida 12 del presupuesto de Industria, «Enseñanza i fomento agrícola».

El señor **Alessandri** don José Pedro ha propuesto que a la glosa de esta partida se agreguen estas palabras: «i esposiciones de fomento».

El mismo señor Senador ha hecho indicacion para que en el rubro «Estacion de patología vegetal» no se acepten las modificaciones propuestas por la Comision Mista, aprobándose los ítem de que consta en la forma que tienen en el presupuesto del Gobierno.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ayer se dejó pendiente esta partida con motivo de la Seccion de Patología Vegetal; yo voi a permitirme pedir al señor Senador por Aconcagua que limite su indicacion a aumentar el ítem de jornales de operarios, elevando su monto de cuatro mil quinientos a siete mil quinientos pesos. El aumento de gastos se tomaria del ítem 621.

Respecto de los otros ítem, opina la Direccion del servicio que con lo consultado en el presupuesto habrá lo suficiente; i dado que se presentaran necesidades estraordinarias, se puede atenderlas aprovechando la autorizacion que se da en la glosa jeneral para invertir los fondos que produzcan los mismos servicios.

Respecto de los ochocientos pesos consultados para alimentacion de caballos, el valor correspondiente se cobraria a los interesados; de modo que no tiene para qué figurar ese ítem en el presupuesto.

Someto estas insinuaciones al señor Senador por Aconcagua.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo tendria mucho gusto en condescender con el señor Ministro, pero debo observar a Su Señoría que mi indicacion trata de asegurar un servicio que, como dije ayer, es interesantísimo i nuevo en Chile, que ya ha pricipiado a dar frutos i que cada año debe ocasionar

mas gastos. Yo por esto insisto en que los ítem destinados a la Estacion de Patología Vegetal se aprueben con las cantidades que se les fijaba en el presupuesto presentado por el Gobierno.

El mayor gasto, que creo es de unos ocho mil pesos, puede sacarse de cualquier otro ítem. Hai, por ejemplo, uno de cuarenta mil pesos para creacion de nuevas escuelas industriales. Antes de crear nuevas escuelas conviene conservar i mejorar una oficina que ya está organizada i que presta buenos servicios, oficina que hace honor a Chile, pues no creo que existan mejores en otros paises.

Tenemos ahora, como ha manifestado la prensa, mercados estrañeros para nuestras frutas i despues aumentarán cuando se rehabilite la via de Panamá. Se han plantado muchas hectáreas de arboledas frutales i todas éstas han sido atacadas de enfermedades, las que es necesario combatir. No exajero al decir que talvez pasan de cuarenta las enfermedades nuevas anotadas por la oficina de la Quinta Normal.

Por esto, insisto en que el Senado se pronuncie en sentido favorable sobre la indicacion que a este respecto formulé en la sesion de ayer.

El señor **Charme** (Presidente).—¿De dónde se sacarian los fondos?

El señor **Guarello** (Ministro de Industria Obras Públicas i Ferrocarriles).—Podrian sacarse del ítem 621, «para conservacion de edificios fiscales i reparaciones urjentes, previo informe del Consejo de Obras Públicas».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Mui bien, señor Presidente; i estoi cierto de que el señor Ministro se felicitará de haber accedido a esto.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria Obras Públicas).—En ese ítem habia trescientos mil pesos, pero como al balancear el presupuesto sobraron veintiun mil pesos, se agregaron a esa suma. Ya se han sacado del mismo mil pesos en la sesion de ayer, i ahora se pueden tomar tambien estos ocho mil pesos; pero, como he dicho, se me ha manifestado que bastaria aumentar la partida para jornales. Para comprar libros i reactivos que se necesiten hai fondos suficientes.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Si despues no se necesita este dinero, no se entregará al jefe para que lo gaste; pero tenga la seguridad el señor Ministro de que son mui necesarios esos fondos.

Yo tambien he hablado sobre el particular con el jefe, el señor Rojas, persona mui competente, i puedo decir que a mí me ha manifes-

tado muchas necesidades que talvez no se las ha señalado al señor Ministro; es mui distinto hablar con un profesional colega, como yo, a hablarle al señor Ministro, que tiene la obligacion de economizar lo mas que se pueda.

Lamento que en estos momentos no se encuentren presentes algunos señores Senadores que estoi cierto que habrian estado enteramente de acuerdo conmigo.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se darán por aprobadas las indicaciones propuestas, es decir se tendrán por rechazadas las modificaciones indicadas por la Comision Mista en la Seccion Patolojía Vegetal, i el aumento de gasto que importa el cambio se sacará del ítem 621.

Queda aprobada la partida en esta forma:

En discusion la partida 13, «Enseñanza i Fomento de la Minería».

El señor **Secretario**.—Se ha sustituido el ítem 563 por el siguiente:

Item .. Para reorganizacion i mantenimiento de las escuelas de minería, debiendo ingresar las entradas al tesoro nacional i pudiendo éstas invertirse previa autorizacion suprema.. \$ 210,770

Se han agregado a continuacion del ítem 567 los siguientes:

Item ... Un químico mineralojista conservador del Museo.
L. P. 1900..... \$ 6,000
» ... Ayudante del laboratorio.
L. P. 1905..... 2,400

El señor **Bruna**.—Como sabe el Honorable Senado, en marzo o abril del presente año se celebrará en Santiago un Congreso Minero, cuya labor puede ser mui interesante para el futuro desarrollo de la industria metalúrgica.

En el presupuesto actual no se consulta un solo centavo para atender a los gastos a que este Congreso dará orijen. Yo pido al honorable señor Ministro de Industria que destine una partida de cuarenta o cincuenta mil pesos para atender a esos gastos.

El señor **Besa**.—Deseaba, por mi parte, tocar este mismo punto. Creo, como el honorable Senador por Antofagasta, que el honorable señor Ministro de Industria no puede desentenderse de esta peticion. El Congreso Minero

se reunirá en dos meses mas i se han repartido amplias invitaciones para concurrir a él. Tengo noticias de haberse recibido ya cerca de setenta volúmenes que representan un trabajo considerable; i he sabido tambien que la Sociedad Esplotadora del Mineral de Chuquicamata va a presentar una instalacion demostrativa de los procedimientos que emplea para beneficiar sus minerales.

La Cámara de Diputados ha aprobado ya un proyecto para conceder fondos con este objeto.

El señor **Charme** (Presidente).—Iba a hacer presente que ha venido un proyecto de la otra Cámara concediendo subsidios con este mismo objeto.

El señor **Besa**.—Pero si no se acuerda el gasto en la lei de presupuestos, puede hacerse la objecion, al discutir el proyecto de lei, que no se sabe de dónde tomar los fondos necesarios.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—He oido con mucha atencion las observaciones de los honorables Senadores por Antofagasta i Maule.

Efectivamente, se abrirá un Congreso Minero dentro de poco; pero resulta que tanto en la sub-Comision de Industria como en la Comision Mista, se ha olvidado consultar los fondos necesarios. En este momento hai catorce mil pesos sobrantes de un ítem, que podrian destinarse a este objeto.

Seria conveniente buscar el resto del dinero en alguna otra partida, si el Senado acuerda aprobar una suma inferior a cuarenta o cincuenta mil pesos.

Podrian rebajarse algunas partidas con este fin. Por ejemplo, la partida relativa a la enseñanza i fomento agrícola podria reducirse en diez mil pesos, los que, agregados a los otros catorce mil, sumarian veinticuatro mil pesos.

El señor **Búlnes**.—Por mi parte, me adhiero a las observaciones del honorable Senador por Maule. Se trata de un gasto necesario bajo todos conceptos. El año 94 hubo en Santiago una esposicion minera que dió excelentes resultados. Segun opinion de personas competentes en la materia, la industria de la minería se mejoró notablemente despues de aquella esposicion.

Es menester ayudar a esta industria facilitando la esposicion de sus artículos, ya que se trata de una de las principales fuentes de riqueza del pais. Convendria, por consiguiente, que el señor Ministro viese modo de consultar de alguna manera los fondos necesarios.

El señor **Tocornal**.—Yo creo que lo mas conveniente seria dar tiempo al señor Ministro

para estudiar el asunto mas tranquilamente i dejar la partida para segunda discusion.

El señor **Charme** (Presidente).—Podria quedar para segunda discusion la partida 13.

El señor **Búlnes**.—Permitame, señor Presidente. Tiene un inconveniente práctico la segunda discusion, porque si aprobamos todas las demas partidas, el señor Ministro puede encontrarse con que no tiene de dónde sacar estos fondos.

El señor **Tocornal**.—En lugar de la segunda discusion para esta partida, es preferible entónces que posterguemos la discusion de todo este presupuesto, porque de las demas partidas pueden deducirse algunas sumas para compensar este mayor gasto.

El señor **Besa**.—Podríamos acordar dejar esta partida en suspenso por ahora i reabrir el debate mañana, a fin de que el señor Ministro nos traiga las reducciones que pueden hacerse en otras partidas para compensar este aumento de cincuenta mil pesos para el Congreso Minero.

El señor **Guareilo** (Ministro de Industria).—Podríamos continuar despachando el presupuesto, i mañana traería yo las indicaciones necesarias para poder consultar estos cincuenta mil pesos.

El señor **Besa**.—Precisamente esa es la insinuacion que he hecho.

El señor **Búlnes**.—Pero yo observo al Senado que para reabrir el debate se necesita unanimidad, i si mañana no existe esa unanimidad, está perdida la partida.

El señor **Besa**.—Me parece que no habrá inconveniente para reabrir este debate.

El señor **Charme** (Presidente).—Podríamos suspender la discusion de este presupuesto, ya que en un momento mas debe pasar el Senado a sesion secreta.

El señor **Barros Errazuriz**.—Con cinco minutos basta para la sesion secreta, de modo que podemos continuar discutiendo el presupuesto.

El señor **Charme** (Presidente).—Entónces pongo en discusion la partida 14, quedando para segunda discusion la partida 13.

El señor **Secretario**.—Partida 14, «Enseñanza Industrial.»

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Como la partida es larga i la Comision Mista propone numerosas modificaciones, convendria dejar la discusion para mañana.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se suspenderá la discusion de este presupuesto hasta la sesion de mañana.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta.

SESION SECRETA

Ascenso en la Armada Nacional

Constituida la Sala en sesion secreta prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir el empleo de contraalmirante de la Armada al capitán de navío don Luis Gómez Carreño.

Pension de gracia

En seguida se aprobó el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Emma Munizaga, viuda del piloto primero de la Armada, don Lennart Dahlberg, i a sus hijos menores, una pension anual de mil ochocientos pesos, de que disfrutarán en conformidad a la lei de montepío militar.»

Se levantó la sesion.